DECLARACIÓN DEL III ENCUENTRO NACIONAL DE DEFENSORES Y DEFENSORAS INDÍGENAS DE AIDESEP

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP) conformada por las organizaciones regionales —ORPIO, ORAU, COMARU, CORPIAA, ARPI-SC, CODEPISAM, CORPI SL, FENAMAD y ORPIAN-P— y más de 109 federaciones regionales, reunidos en el **III Encuentro Nacional de Defensores y Defensoras Indígenas** realizado el 26 de noviembre de 2026 en la ciudad de Satipo, en la región Junín, emitimos este pronunciamiento público dirigido al Estado peruano y a la comunidad nacional e internacional para denunciar que la vida, la integridad y la libertad de quienes defendemos nuestros territorios siguen en una grave situación de riesgo.

Condenamos el asesinato de al menos 37 hermanos y hermanas indígenas que perdieron la vida defendiendo los territorios indígenas y cuyos crímenes, en su mayoría, permanecen en la impunidad. En los últimos años, se han agravado y expandido las amenazas que atentan contra nuestros territorios como la minería ilegal, los cultivos ilícitos de coca, el narcotráfico, la tala ilegal, la usurpación de tierras y otras actividades extractivas inconsultas en nuestros territorios. Esta situación se produce ante a la indolencia y el abandono del aparato estatal, que saca múltiples leyes antiderechos y no toma medidas de respuesta efectivas para enfrentar el crimen organizado que pone en riesgo a defensores y defensoras indígenas. En un contexto de violación sistemática a los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas amazónicos, los defensores y las defensoras indígenas manifestamos:

1. Al Poder Ejecutivo y a los sectores que lo conforman:

- **Demandamos** al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) el balance y la rendición de cuentas inmediata de las entidades vinculadas al Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y de las Mesas Regionales a nivel nacional.
- **Exigimos** al Ministerio del Interior que cumpla la sentencia dictada por el Poder Judicial que ordena implementar lineamientos de actuación policial para reforzar la protección a los defensores y defensoras indígenas y sus familias.
- **Requerimos** al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego acelerar el saneamiento físico-legal, la titulación, demarcación, ampliación y registro de los territorios indígenas, en coordinación con las organizaciones indígenas regionales y

federaciones para garantizar la seguridad jurídica de las comunidades nativas y pueblos indígenas en situación de aislamiento.

- **Instamos a las autoridades estatales** el reconocimiento y la protección diferenciada de las mujeres indígenas defensoras, a través de medidas urgentes para enfrentar la violencia en todas sus formas, la invisibilización y las amenazas que sufren.
- **Exigimos presupuesto** para implementar y ampliar partidas presupuestales específicas para garantizar la protección de los defensores y defensoras indígenas, destinadas al fortalecimiento y operatividad del Mecanismo Intersectorial de Protección del MINJUSDH. Y el financiamiento directo de los mecanismos propios de autoprotección indígena como las guardias indígenas, comités de autodefensa, logística y comunicación, entre otros. Así como el funcionamiento de las mesas de trabajo y coordinación entre las organizaciones indígenas y el Estado.
- I**nstamos** al Poder Ejecutivo que deje de aprobar medidas administrativas sin consulta previa, derecho que se sustenta en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha establecido en los casos *Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador*, *Pueblo Saramaka vs. Surinam* y *Asociación Lhaka Honhat vs. Argentina* sobre que la falta de consulta y consentimiento previo, libre e informado vicia de nulidad las concesiones en territorios ancestrales.
- **Exigimo**s al Estado garantizar una reparación integral, oportuna y con pertinencia cultural —que abarque atención física, psicológica y psicosocial, además de justicia, restitución y garantías de no repetición— para las víctimas, sus familiares y las comunidades afectadas, en estricto cumplimiento de la jurisprudencia de la Corte IDH.

1. Al Poder Legislativo:

- **Exigimos** que cumpla con respetar el derecho a la consulta previa legislativa y el consentimiento previo, libre e informado de toda medida legislativa o administrativa que afecte nuestros derechos colectivos, incluidas las normas sobre la protección de defensores y defensoras.
- **Demandamos** el reconocimiento y respaldo público de los sistemas de protección autónomos de los pueblos indígenas amazónicos, así como el respeto del ejercicio de derechos a la propiedad territorial, a la autonomía organizativa y a la jurisdicción indígena.
- **Requerimos** la fiscalización activa de las propuestas legislativas que amenacen los derechos colectivos de los pueblos indígenas amazónicos.
- **Expresamos nuestro más enérgico rechazo** a la modificatoria de la Ley de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y exigimos su derogatoria por violar

nuestros derechos de acceso a la justicia y a defender derechos; así como las normas procrimen que favorecen a las economías ilegales y al crimen organizado.

- **Exigimos al Estado** el reconocimiento legal y el fortalecimiento de los mecanismos de autoprotección de los pueblos indígenas amazónicos, como el Sistema de Seguridad Indígena (SIA), las guardias indígenas y otras formas propias de organización y protección. Y que se garantice su implementación y articulación con las instituciones públicas competentes, respetando sus estructuras organizativas, normas propias, así como su derecho a la libre determinación y al control de sus territorios.

2. A las instituciones de la administración de justicia ordinaria:

- **Exhortamos** al Ministerio Público a revisar y disponer el archivo de las denuncias infundadas que criminalizan a los defensores y defensoras indígenas por ejercer legítimamente sus derechos colectivos. Asimismo, pedimos que desarrollen acciones de defensa de sus territorios, comunidades y recursos naturales, garantizando el respeto de sus derechos fundamentales y evitando el uso indebido del sistema de justicia como mecanismo de persecución y hostigamiento.
- **Instamos** a la Policía Nacional del Perú a fortalecer las acciones de prevención, investigación y lucha contra el crimen organizado, así como los delitos ambientales y forestales que afectan los territorios de los pueblos indígenas, en estrecha coordinación y articulación con las organizaciones indígenas representativas. Es urgente garantizar una participación activa y adoptar medidas efectivas para proteger a las comunidades, sus territorios y a quienes los defienden.
- **Exigimos** al Ministerio Público y al Poder Judicial que investiguen y sancionen a los autores materiales e intelectuales de los asesinatos, amenazas y hostigamientos contra defensores indígenas en un plazo razonable. Y demandamos justicia y reparación integral para los defensores indígenas asesinados, amenazados y a sus familiares que enfrentan la impunidad.
- **Expresamos** nuestra profunda solidaridad con las familias, comunidades y pueblos indígenas de nuestros hermanos y hermanas asesinados por defender sus territorios, sus derechos, su identidad cultural y la vida. Honramos su memoria y reconocemos la valentía de quienes, a pesar de las amenazas y la violencia, continúan alzando su voz en defensa de sus territorios y de la Casa grande: la Amazonía.
- **Reafirmamos** nuestra firme determinación de acompañar las luchas de los defensores indígenas, exigir justicia y trabajar para que estos crímenes no queden impunes para lograr investigaciones transparentes, sanciones efectivas contra los responsables y garantías de no repetición. La defensa de nuestros territorios y derechos colectivos no puede seguir costando vidas.
- **Continuaremos** impulsando y fortaleciendo las acciones legales iniciadas para sancionar a los autores de los ataques y amenazas contra los defensores indígenas asesinados, como en los casos de nuestros hermanos Edwin Chota Valera, Leoncio Quintisima Meléndez, Jorge Ríos Pérez y Francisco Pinedo Ramírez de la comunidad

nativa Alto Tamaya Saweto (Ucayali); Quinto Inuma de la comunidad nativa Santa Rosillo de Yanayacu (San Martín) y Mariano Isacama de la comunidad nativa Puerto Azul (Ucayali), entre otros hermanos indígenas.

3. **Hacemos un llamado** a los organismos internacionales de derechos humanos, organizaciones aliadas, iglesias y sociedad en general a mantenerse vigilantes y fortalecer sus acciones de solidaridad y acompañamiento, sumándose activamente a la protección de la vida, la integridad y los derechos de los defensores y defensoras indígenas. Asimismo, solicitamos que emitan alertas y recomendaciones oportunas para garantizar el respeto de los estándares internacionales de derechos humanos y la protección de los territorios, la autonomía y la libre determinación de nuestros pueblos indígenas.

¡Por la protección efectiva, justicia y reparación para nuestros defensores y defensoras indígenas!

Satipo, 26 de noviembre del 2026.